



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0319

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JESSICA -----
----- PATRICIA GOMEZ GAVICA (D.N.I.N°:94.280.700 – CLASE
1981), Legajo Interno N°:4256, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ---
Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

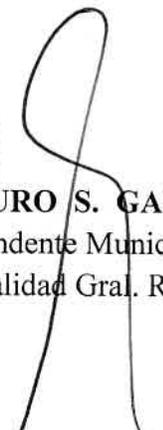
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0320

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOHN -----
----- FERNANDO JARAMILLO GALLEGO (D.N.I.N°:95.444.598 –
CLASE 1980), Legajo Interno N°:4326, a partir del día 1° de Febrero de 2020
hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Médico en el
S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0321

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----
----- ROCIO MACIEL (D.N.I.N°:31.639.450 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4305, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., dependiente de
la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0322

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- FATIMA PAREDES VASQUEZ (D.N.I.N°:95.423.825 – CLASE
1984), Legajo Interno N°:4322, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E.,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una --
Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0323

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMANDA -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I.N°:40.652.855 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4311, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., dependiente de
la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0324

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DIANA -----
----- LORENA SALAZAR VALENCIA (D.N.I.N°:94.741.652 – CLASE
1985), Legajo Interno N°:4309, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E.,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ---
Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

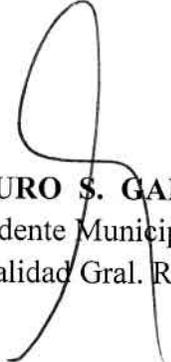
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0325
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-217.373/20 con motivo de las observaciones formuladas por la empresa denominada "CORADIR S. A.", al Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 13/2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 se encuentran agregadas las observaciones efectuadas por la empresa "CORADIR S. A.", con fecha 30 de Enero de 2.020;

Que a fs. 5/6 se encuentra glosada copia del Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 13/2.019 de fecha 29 de Enero de 2.020; atacada por la peticionante;

Que a fs. 7/12 obra glosada copia del "Pliego de Bases y Condiciones. Cláusulas Generales", a fs. 13/16 el "Pliego de Bases y Condiciones. Cláusulas Particulares" y a fs. 17/18 las "Cláusulas Técnicas" de la precitada Licitación Pública;

Que, en esta instancia, habiendo la sociedad "CORADIR S. A." incumplido con el requisito del último párrafo del artículo 6° del "Pliego de Bases y Condiciones. Cláusulas Particulares"; este Departamento Ejecutivo se encuentra eximido de tener que analizar la presentación impetrada a fs. 2/4 del presente Expediente N° 4.050-217.373/20, correspondiendo, en consecuencia, su rechazo in limine;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rechazanse in limine las observaciones impetradas a fs. 2/4 del ----- presente Expediente N° 4.050-217.373/20 por la sociedad denominada "CORADIR S. A.", por cuanto la misma no ha dado cumplimiento a la exigencia del último párrafo del artículo 6° del "Pliego de Bases y Condiciones. Cláusulas Particulares" de la Licitación Pública N° 13/2.019.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0326

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-217.323/20 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, mediante el cual tramita la realización de obras tendientes a la colocación de artefactos Led de 120 watt en el Ejido urbano y sus alrededores, y en las principales calles de los Barrios Fonavi, Vista Linda Marabó y Ombú; y en las calles Trueba y La Pampa de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, informa sobre las calles y barrios de nuestro distrito donde se procederá a colocar los artefactos Led de 120 watt; que fueron adquiridos mediante la Licitación Pública N° 13/2.019;

Que a fs. 3 a 5 constan agregados los planos de aquellos barrios donde se realizarán las obras y del sector donde se desarrollará el proyecto;

Que, el Contador Municipal a fs. 8, expresa que no tiene objeciones que formular al presente;

Que, tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", declarando a la misma por el sistema de "*Obra por Administración*";

Que, se propone como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase como "*Obra por Administración*" la "*colocación de----- artefactos Led de 120 watt en Ejido urbano y sus alrededores, y en las principales calles de los Barrios Fonavi, Vista Linda Marabó y Ombú; y en las calles Trueba y La Pampa de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires*"; que se individualiza en los planos y croquis de fs. 3/5 del presente Expediente N° 4.050-217.323/20.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con las disposiciones del artículo 135° del----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", designase como Director de Obra al Arquitecto Sr. Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 3°: Facúltase a la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría ----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0327

///...2.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ Enero 31 de 2.020-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Serv. Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0328
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinador de Centros Culturales, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2.020 al Señor JUAN -----
----- MARTIN ALBINO (D.N.I.Nº:34.000.299 - CLASE 1.989), Legajo
Interno Nro. 4481, en el cargo de Coordinador de Centros Culturales, Clase III,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

[Firma]
LUCIANO N. BEMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:270 (DOSCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0329
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La visita del Señor Juan Evo MORALES AYMA, quien fuera Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; quien llegará a nuestra Ciudad el próximo día 8 de Febrero de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Evo MORALES, visitará nuestra Ciudad el próximo día sábado 8 de Febrero de 2.020;

Que resulta particular y especialmente grato al Partido de General Rodríguez recibir a tan distinguida "personalidad", brindándole los honores correspondientes a su investidura;

Que, en virtud del artículo 6º de la Ordenanza Nº 3.268 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de Abril de 2.008 promulgada por Decreto Nº 796/08 del departamento Ejecutivo y de acuerdo a tales facultades corresponde otorgar el presente reconocimiento;

Que atento a ello agradecemos y destacamos la presencia del Señor Evo MORALES con esta distinción cargada de la emotividad y agradecimiento de todos los rodriguenses;

Que el próximo 8 de Febrero del corriente se llevará a cabo la visita del Señor Evo MORALES a nuestra Ciudad, atento a ello y debido a que el Honorable Concejo Deliberante no sesionará antes de dicha fecha por encontrarse en receso, es que este Departamento Ejecutivo se ve obligado a realizar "Ad Referéndum" de ese Honorable Cuerpo el presente Decreto, el cual en su hora será girado para su tratamiento y posterior convalidación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal", por su trascendencia e -----
----- importancia, la visita del Señor Juan Evo MORALES AYMA, a nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el próximo día 8 de Febrero de 2.020; quien junto al Señor Intendente Municipal, Concejales, funcionarios de esta Municipalidad y miembros de la Asociación Civil "Juana Azurduy"; concurrirán al predio donde se construirá el futuro Mercado Frutihortícola local; contando además con el acompañamiento de la colectividad boliviana afincada en nuestro Partido.-----

ARTICULO 2º: Declárase "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante -----
----- al Señor Juan Evo MORALES AYMA, quien fuera Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, "Huésped de Honor" de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, en ocasión de su visita el día 8 de Febrero de 2.020.-----

ARTICULO 3º: Entréguese copia del presente al Señor Juan Evo MORALES ----
----- AYMA.-----

Dec. Nº: 271/20

...///

[Handwritten mark]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0330

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Intendente-----
----- Municipal, Secretarios del Departamento Ejecutivo y Concejales
del Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 5º: Dése intervención al Honorable Concejo Deliberante del Partido
----- de General Rodríguez para su convalidación.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0331

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----
----- MANUEL CHARCOPA SANCHEZ (D.N.I.Nº:96.683.654 - - - -
CLASE 1986), Legajo Interno Nº:4313, a partir del día 1º de Febrero de 2020
hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Médico en el
S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 -
AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0332

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOAQUIN -----
----- ARIEL BITSCHIN (D.N.I.N°:34.551.027 – CLASE 1989) Legajo
Interno N°:4470, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 29 de Febrero
de 2020, quien se desempeñará en el Polideportivo Municipal, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada -
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:273 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0333
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO -----
----- DAMIAN LUNA (D.N.I.N°:31.603.170 – CLASE 1985), Legajo -
Interno N°:4444, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 29 de Febrero de 2020, quien se desempeñará en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0334

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

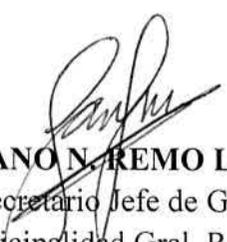
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARISA ----- ESTELA ARES (D.N.I.N°:18.218.257 – CLASE 1966), Legajo Interno N°:3582, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Tai Chi Chuan, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0335

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

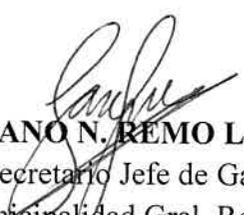
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARGARITA ----- ERCILIA AVELLANEDA (D.N.I.Nº:5.571.958 – CLASE 1946), Legajo Interno Nº:3342, a partir del día 1º de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Folklore Tradicional, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de SIETE (7) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0336

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDGARDO -----
----- JORGE BALATTI (D.N.I.N°:20.984.940 – CLASE 1969), Legajo
Interno N°:2522, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Tango, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Labo-
ral de OCHO (8) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

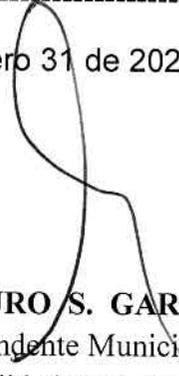
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:277 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0337

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I.N°:13.720.262 – CLASE 1961),
Legajo Interno N°:3091, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30
de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Canto, depen--
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una
Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0338

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BEATRIZ -----
----- VIVIANA CARINCI ESBORRAZ (D.N.I.N°:22.974.786 – CLASE
1972), Legajo Interno N°:4378, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará en el Programa Municipio - - -
Acompaña, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y -
Deporte, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0339

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

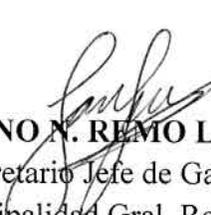
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----
----- JUDIT CARUGATTI (D.N.I.N°:32.379.355 – CLASE 1986), -----
Legajo Interno N°:3719, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30
de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Telar, depen-----
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una
Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:280 (DOSCIENTOS OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0340

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- KARINA CHAZARRETA (D.N.I.N°:24.158.908 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°:3077, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30
de Junio de 2020, quien se desempeñará como Tutora Apoyo Escolar, depen-
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una - -
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

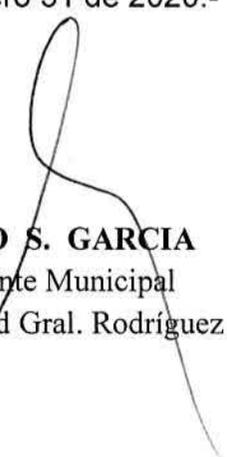
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0341

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE RAUL ---
----- CIARLONI (D.N.I.Nº:4.927.946 – CLASE 1946), Legajo Interno
Nº:2531, a partir del día 1º de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de ---
2020, quien se desempeñará como Profesor de Batería, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Labo-
ral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:282 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0342

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MIRTA -----
----- LILIANA CIPRIANI (D.N.I.N°:11.274.765 – CLASE 1954), Legajo Interno N°:3326, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de ----
Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Crochet, depen---
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una
Jornada Laboral de CUATRO (4) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:283 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0343

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- OTILIA DE ANDRADE (D.N.I.N°:10.732.108 – CLASE 1953),
Legajo Interno N°:3423, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30
de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Cocina y - - - -
Conservación de Alimentos en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría
de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de -----
DIECISEIS (16) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:284 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)